



# AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY

Plaza de la Constitución, nº 13 •

45280 - Olías del Rey (TOLEDO) • Tfno: (925)  
491005 • Fax: 925 490912

## Decreto de Alcaldía

**Expediente n.º:** 152/2020

**Procedimiento:** CONVOCATORIA EXAMEN, TRAS LA FINALIZACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA, PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO CON CARÁCTER INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY

## DECRETO DE ALCALDÍA

**Doña María del Rosario Navas Cabezas**, Alcaldesa del Ayuntamiento de Olías del Rey (Toledo), haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 41 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 927 de fecha 27 de diciembre de 2019, las Bases y la Convocatoria para la constitución de la Bolsa de Personal Administrativo con carácter interino y publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 9 de 15 de enero de 2020, Mediante Decreto de Alcaldía nº 100 de 4 de marzo de 2020 fue publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos así como los miembros que formaría parte del Tribunal de selección y la fecha del examen de la prueba.





## AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY

Plaza de la Constitución, nº 13 •

45280 - Olías del Rey (TOLEDO) • Tfno: (925)  
491005 • Fax: 925 490912

Tras la declaración del estado de Alarma mediante Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo fue anunciada la suspensión del examen y publicada en la sede electrónica del Ayuntamiento de Olías del Rey. Habiendo sido publicada la Orden SND/535/2020, de 17 de junio, por la que se modifica la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, y la Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad a partir del 20 de junio de 2020.

Ante la necesidad de continuar con la tramitación del expediente en uso de las atribuciones que la legislación de régimen local me confiere

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Hacer público que la realización del examen para la constitución de la bolsa de personal administrativo con carácter interino del Ayuntamiento de Olías del Rey será el día **15 de julio de 2020, a las 18,00 horas**, en la Academia de Infantería de Toledo, sita en la Cuesta de San Servando, s/n de Toledo.

**SEGUNDO.-** Debido a la situación acaecida por la crisis sanitaria del COVID-19, y según las recomendaciones de las autoridades sanitarias de mantener las precauciones debidas, adoptar las siguientes medidas de obligado cumplimiento:





## AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY

Plaza de la Constitución, nº 13 •

45280 - Ollas del Rey (TOLEDO) • Tfno: (925)  
491005 • Fax: 925 490912

1. Deberá respetarse la puntualidad. En la puerta de acceso deberán guardar la distancia de seguridad entre opositores que estén esperando para entrar de 1,5 metros entre cada uno de ellos. El personal de la Academia dará las oportunas instrucciones para el acceso al aula de examen, y la identificación del opositor.
2. En los días previos al examen, el aspirante se deberá avisar al Tribunal, si han presentado tos, diarrea, fiebre, dolor de garganta, dificultad para respirar, malestar general, pérdida de gusto u olfato en los días previos al examen o cualquier síntoma conocido del COVID-19. Se tomará la temperatura al acceso al recinto de examen, al cual no podrán acceder si es más de 37 °.
3. El opositor deberá acudir solo a las inmediaciones del acceso al edificio donde se celebrará la prueba. En caso de ser imprescindible, podrá acudir con 1 sólo acompañante por causas justificadas que serán valoradas por el Tribunal de selección.
4. Los opositores deberán venir obligatoriamente con mascarilla de protección. El Tribunal dispondrá de mascarillas en caso que necesidad.
5. Los opositores deberán traer su propio bolígrafo azul o negro, para realizar el examen y firmar los documentos que sean necesarios. El Tribunal dispondrá de bolígrafos nuevos en caso de necesidad.
6. Los opositores deben recordar que, una vez accedido al recinto, no deberán tocar nada más que los elementos que sean imprescindibles y guardar en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 m.
7. Una vez le sea asignado el pupitre correspondiente, el opositor dejará el DNI en una esquina del mismo visible en todo momento para los vigilantes.





## AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY

Plaza de la Constitución, nº 13 •

45280 – Olías del Rey (TOLEDO) • Tfno: (925)  
491005 • Fax: 925 490912

**TERCERO.-** Modificar los miembros que componían el Tribunal que, por razones personales, no pueden asistir a la convocatoria, quedando definitivamente constituido con los siguientes:

MIEMBRO	IDENTIDAD
PRESIDENTE	D <sup>a</sup> MARIA ISABEL GUZMAN PRIETO
SUPLENTE	D <sup>a</sup> . MIRIAM MUÑOZ TRIGO
VOCAL	D <sup>a</sup> . BEGOÑA GASCO RUIZ
SUPLENTE	D. SANTIAGO FRANCISCO MACÍAS PORTILLO
VOCAL	D. DIEGO GARCÍA GONZÁLEZ
SUPLENTE	D. PEDRO JAVIER DE LA CRUZ RUFO
VOCAL	D. JESUS ANGEL ILLAN HORCAJUELO
SUPLENTE	D <sup>a</sup> . MARIA TERESA LIZANA ARELLANO
SECRETARIA	D <sup>a</sup> . MONTSERRAT SALINERO CID
SUPLENTE	D <sup>a</sup> . ESMERALDA FLORES BOTE

**CUARTO.-** Publicar el presente en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://www.oliasdelrey.es>.

En Olías del Rey a fecha al margen

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

